



17 FEB. 2015

ANGOL,

332

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos Programa Esterilización y atención sanitaria de animales de compañía" de fecha 10 de Noviembre de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, SUBDERE, representado por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Don Ricardo Cifuentes Lillo, para la ejecución del Programa de "Plan de Esterilización Municipal Canina y Felina año 2014";

b) El Decreto Exento N° 6506 de fecha 04 de diciembre de 2014, que aprueba Convenios de Transferencia de Recursos del "Programa Esterilización y atención sanitaria de animales de compañía" suscritos entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y las Municipalidades de Viña del Mar, Angol, Punta Arenas.

c) El Decreto Exento N° 303 de fecha 12 de febrero de 2015, que aprueba convenio de transferencias de recursos de fecha 10 de noviembre de 2014 suscrito entre la SUBDERE y la Municipalidad de Angol

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBENSE las Bases de Licitación para la propuesta pública "Contratación del Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la comuna de Angol".

2. Efectúese el llamado a Licitación público mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la comuna de Angol "la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Director de Operaciones
- 2.- Asesor Jurídico
- 3.- Asesor de Medio Ambiente
- 4.- Director de Planificación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JFAO/TFM/mha.  
DISTRIBUCIÓN  
 C.C. DEPTO. CONTROL  
 C.C. DEPTO. JURÍDICO  
 Operaciones  
 SECPLA  
 C.C. TRANSPARENCIA  
 ARCH. OFICINA DE PARTES



JUAN F. ALMENDRAS OPAZO  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA